



## ACTA DE PLENO N° 4/2018

### ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente  
D. Nelson Romero Pastor

1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde:  
D. Bernabé Aldeguer Cerdá.  
2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde:  
D. Enrique Rizo Pérez.  
3<sup>era</sup> Teniente de Alcalde:  
D<sup>a</sup>. Leonor Botella Ruiz

Sres. Concejales  
D. Noé Cerdá Jover.  
D. Manuel Hernández Riquelme.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Sepulcre Sánchez.  
D. Sergio Aldeguer Lucas.  
D. José Francisco Mira Verdú.  
D<sup>a</sup>. Carmen Pastor Riquelme.

Ausencias:  
D. Aymon Barea Sellés

SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. José María Sánchez Costa

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

06 de junio de 2018.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a seis de junio de 2018. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública a solicitud de una cuarta parte de los miembros de la Corporación (art. 46.2.a) LRBRL).

Existiendo el quórum legal, siendo las 21:00 horas, se declaró abierto el acto.



**A) PARTE RESOLUTIVA.**

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL:**

**I. INFORMACIÓN SOBRE LA GESTION DE LA ESCUELA DE VERANO 2017: CONTRATACION DEL CLUB DE TENIS Y CONTRATACION MONITORES DEPORTIVOS PLAN DE EMPLEO.**

Por el Sr. Alcalde se da inicio a la sesión de Pleno extraordinaria, convocada a solicitud de los Concejales del Grupo del Partido Popular, en concreto, de una cuarta parte de los miembros de la Corporación conforme al art. 65.2.a) LRBRL.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, el Sr. Manuel Hernandez que manifiesta lo siguiente: Queremos que se sepa que el grupo Popular ha tenido que convocar este pleno extraordinario ya que hemos visto y comprobado que los mandatos del pleno no se cumplen, dejando en entredicho el poco talante democrático y la incoherencia de un equipo de gobierno que aprueba en pleno las comisiones de investigación para luego, no las convoca nunca.

O bien que alguien con más poder que el pleno, es el que ha tomado la decisión de hacer el caso omiso de la voluntad mayoritaria del pueblo de La Romana.

Quien haya tomado esta decisión, más pronto que tarde tendrá que dar alguna explicación, porque esta forma de actuar y gobernar creará precedente en un futuro.

El tema que traemos a Pleno, es lo suficientemente importante, arroja las suficientes dudas y tiene un tufillo enrarecido que creemos que debe ser conocido por la ciudadanía de nuestro pueblo y que ellos opinen al respecto.

Queremos poner de manifiesto que ha sido un trabajo duro y el resultado de muchos meses de trabajo en solitario, que a pesar de haberles pedido ayuda en numerosas ocasiones en forma de preguntas en los plenos no hemos tenido respuesta alguna trasladando la responsabilidad a otros, como si estos temas no fuesen con ustedes, cuando son los gestores de este Ayuntamiento.

Esto empieza con la solicitud por parte de la Concejalía de desarrollo local y empleo, el sr. Bernabé del Plan de empleo cualificado, donde unas semanas más tarde fue solicitado por el Ayuntamiento, un monitor deportivo, cuando en realidad el grupo popular se postuló por otros puestos necesarios como por ejemplo, monitor de juventud y tiempo libre con las funciones de conserjería, para la casa de la juventud, que nos está costando a los romaneros más de 2000€ mensuales o conserje de instalaciones deportivas.

A las preguntas del Partido Popular, del motivo, el grupo EUPV tampoco tenía muy claro este puesto de trabajo, siendo el señor Alcalde quien recogió el guante asumiendo toda la responsabilidad como Concejal de deportes.

Ante el malestar generado por un importante número de gente por la persona que fue seleccionada para desempeñar las funciones de monitor deportivo.



El 28 de julio de 2017 el Grupo Popular solicita por escrito, ver el expediente del plan de empleo cualificado y tener copia si fuese necesario de algunos extremos del mismo.

El 1 de agosto de 2017 tenemos acceso a ver el expediente.

En el expediente consta, la solicitud por parte de Ayuntamiento Del plan de empleo cualificado que fue solicitado el día 10 de mayo de 2017, la resolución de fecha 3 de julio de 2017 donde nos da información sobre la ayuda que se le concede al Ayto. 28.460,88€.

Acta de selección de las personas contratadas y listado de personas desempleadas, remitido por el SERVEF de empleo.

Declaración responsable del señor Alcalde relativa a que las contrataciones no incurren en causa de exclusión.

Declaración responsable de que la persona contratada, en el momento de la contratación mantiene los requisitos para ser adjudicatario de este puesto de trabajo, autorizando el mismo su comprobación como estar en el momento de la contratación inscrito en el Servef como demandante de empleo.

El 10 de julio de 2017 es cuando el Ayto. Solicita al SERVEF el monitor deportivo con sus características de contrato:

Puesto de trabajo: laboral temporal.

Contrato: en prácticas.

Duración del contrato: 12 meses.

Incorporación al puesto de trabajo: el 1 de agosto de 2017.

Salario mensual: 1.216,44€

Jornada: completa.

Nivel profesional: grado de ciencias de la educación física o magisterio en educación física.

Funciones: monitor deportivo.

Ámbito de búsqueda de candidatos: solo término de La Romana.

El 11 de julio de 2017 el SERVEF manda los dos únicos candidatos que hay inscritos como demandantes de empleo con estas titulaciones al Ayto para ser seleccionados y baremados.

Uno está inscrito cómo demandante de empleo el 24 de junio de 2017, 15 días antes de la solicitud por parte del Ayto.

El seleccionado de este contrato, desde el 6 de julio de 2017 (cuatro días antes de solicitar el puesto de trabajo el Ayto.)

El 19 de julio de 2017 es seleccionado, el único demandante de empleo para monitor deportivo ya que el otro candidato rechaza la oferta de empleo.

Aquí en el pueblo todos sabemos por que se presenta esta renuncia y no es otra que su pronta incorporación a su plaza de trabajo como profesor en otra población, a principio de curso.

Como se puede ver y comprobar todo está correcto, pero da la sensación conociendo todos los detalles, es que este puesto de trabajo fue solicitado, seleccionado y adjudicado con cierta discrecionalidad. Que parece, solo parece, que este puesto de trabajo tenía nombre y padrino. No en vano fue seleccionado un familiar directo de un familiar directo de un concejal.



Ahora vamos a ver el contrato de la escuela de verano del 2017: actividad que se venía realizando satisfactoriamente por la empresa SERLICOOP y que por parte del Ayuntamiento se decidió no contar con esta, para realizar la actividad.

El equipo de gobierno decidió adjudicar el contrato al club de tenis de La Romana, junto con el club de fútbol atlético.

El grupo popular hizo numerosas preguntas sobre los motivos de porque se había prescindido de la empresa. Las contestaciones fueron, que se daría mejor servicio, y que los monitores cobrarían más ya que el beneficio de la empresa sería repartido con los trabajadores de los clubes.

Respuestas que con el tiempo se han demostrado que no ha sido ciertas, ya que, a los padres les costó más dinero porque tuvieron que pagar 3€ para el seguro de la acampada y los monitores han cobrado menos que en años anteriores, según confirmaciones de algunos de ellos.

Pero parece ser, que todas estas preguntas que hacíamos no interesaban al señor Alcalde ni a ningún concejal del equipo de gobierno incluido a los concejales de IU por que no han querido saber nada, ni han tenido ningún interés en averiguar nada de nada, ni preguntar nada, dejándonos toda la responsabilidad al Grupo Popular.

Queremos aclarar que iniciamos este trabajo de investigación por el malestar que ha existido en una parte importante de la población joven, de nuestro pueblo, al ver que el monitor deportivo seleccionado por el Ayto y la persona que dirigía y daba informaciones e instrucciones en la escuela de verano recaía en la misma persona incluso los funcionarios del Ayto. Dirigían a los ciudadanos hacía esta persona.

Al preguntarles en varios plenos sobre cuestiones relacionadas con la escuela de verano, como por ejemplo:

¿Que criterios se han tenido en cuenta para adjudicarle la escuela de verano a este club?, cuando ya sabíamos que ha sido más caro para los padres que en años anteriores. ¿Qué tipo de contrato se les había hecho a los monitores? ¿Cómo se habían seleccionado a los monitores? ya que hasta ese momento no habían trabajado personas que no eran del pueblo, etc.

Las respuestas fueron: Que las preguntas se las hiciésemos a ellos.

Este tipo de contestaciones nos parecieron de una irresponsabilidad supina ya que nos dimos cuenta de que algo no olía bien y no querían saber nada de esta actividad tan importante con la responsabilidad que lleva el cuidado y la custodia de tantos niños pequeños, o que esta forma de actuar escondía alguna cuestión más importante.

Visto el desprecio con el que se nos trataba, empezamos un trabajo duro y poco gratificante, al tener que dirigirnos a las personas responsables de estos clubes y a los monitores, percibiendo en éstas personas el temor a sus represalias y también observamos el poco o ningún conocimiento que tenían del tema, haciéndonos referencia siempre a la misma persona: "al monitor deportivo contratado por el Ayuntamiento".



Observamos las fechas que son muy importantes: La Escuela de Verano se inicia el 26 de junio de 2017. El horario fue de mañana de 10h a 13:30h, media jornada.

Nelson aclara y dice que el horario es de 9:30h a 13:30h a lo que Manuel responde que esta información se le podía haber dado cuando él la pidió, respondiendo Nelson que se le dio la información que el había pedido.

La Escuela finalizó el 31 de julio de 2017.

El 10 de octubre de 2017 el Grupo Popular realiza la siguiente pregunta en pleno, ¿Cómo puede ser que esté la oferta de trabajo de monitor deportivo y la escuela de verano en marcha y este trabajador esté apuntado a la demanda de empleo? (cuando en realidad debería estar de alta para trabajar en la Escuela de Verano)

En el pleno de 15 de febrero de 2018 recibimos contestación por escrito por parte del señor Alcalde. "Tras consultar con el club de tenis de La Romana, asociación que desarrolló la actividad conjuntamente con el club de fútbol atlético de La Romana se nos informa que esta persona en ningún momento estuvo dado de alta para esta actividad desde el club, estuvo en todo momento como coordinador de la actividad y del proyecto que se desarrollaba, como miembro directivo de dicha asociación y por lo tanto no percibió tampoco ningún salario".

El 27 de octubre de 2017 le dirigimos una carta al presidente del club de tenis solicitando información y documentación, sin recibir ninguna contestación por escrito, manteniendo más tarde una reunión personal donde nos informó de su desconocimiento total sobre las cuestiones preguntadas diciéndonos que toda la documentación y el trabajo de papeleo lo había llevado el secretario de la asociación, en este caso el cargo recae en la persona del monitor deportivo ( persona clave en todo este procedimiento) elegido por el Ayuntamiento para dar los escasos servicios deportivos para todo el año.

El 29 de marzo de 2018 enviamos una carta a los monitores de la escuela de verano para informarles del trabajo que estaba haciendo el grupo popular y también solicitarles a ellos colaboración dentro del máximo anonimato, una serie de documentación que ni el Ayuntamiento ni los clubes habían puesto a nuestra disposición.

Recibimos dos contratos de los trabajadores de la Escuela de Verano de forma anónima muy relevantes.

1º. Es un hecho que la escuela de verano se inició el 26 de junio de 2017 y a los trabajadores se les dio de alta el 17 de julio de 2017, (21 días después) de iniciarse las clases, por el club de tenis, con la gravedad que supone tener una actividad de estas características con más de 150 niños y 12 monitores descubiertos de cualquier protección legal, asumiendo el Ayuntamiento toda la responsabilidad subsidiariamente si hubiese sucedido algún percance o el grupo popular lo hubiese denunciado ante cualquier organismo con capacidad sancionadora, trabajo, sindicatos, policía autonómica, etc.

2º. Que el señor Alcalde nos ha mentido según su contestación por escrito de fecha 15 de febrero de 2018 ya que la persona que consta en el contrato como contratante recae



en la persona del monitor deportivo y no es posible que una persona física pueda contratar si no está dada de alta como autónomo o en el régimen general.

3º. Que el contrato pone que los trabajos de los monitores se realizaron a tiempo completo, jornada de 40 horas semanales en horario de 7:30h a 15:30h y esto es mentira, (esto es un contrato falso) en realidad el horario fue de 9:30h a 13:30h, o sea media jornada.

Esto son hechos, no me lo he inventado.

Por el concejal se entregan los contratos para su comprobación por el resto de concejales con los nombres borrados excepto el que aparece cómo persona que supuestamente contrata.

Prosigue el Sr. Hernandez: Señores del gobierno, a todas luces parece que aquí ha habido una conveniencia y complicidad clara, entre el Ayuntamiento y el monitor deportivo. Que se ha tenido la escuela de verano de forma ilegal para que la persona agraciada por el Ayuntamiento fuese seleccionada por el SERVEF para el puesto de trabajo de monitor deportivo y a la vez pudiese trabajar en la escuela de verano dando clases.

Que esta persona que representaba el club de tenis no solicitó ni una sola vez por escrito la casa de cultura para realizar reuniones informativas a los padres como lo hacemos todos.

El Sr. Alcalde contesta que lo había solicitado la Concejalía de deportes. El Sr. Hernández le replica que aun mejor me lo pones, porque se supone que es una empresa la que está gestionando esto.

Prosigue el concejal: Señores del Equipo de Gobierno y especialmente al señor Alcalde ¿qué es lo que está sucediendo en el Ayuntamiento de La Romana? de lo que aquí estamos hablando va mucho más allá de una equivocación, estamos hablando de prevaricación, estamos hablando de falsedad documental, de dejación de funciones invigilando etc. Por que el Ayuntamiento tiene que ser consciente en todo momento de lo que sucede en sus instalaciones. No se puede decir que no sabemos nada, pregúntenle a ellos, porque ahora resulta que usted ha estado en todas esas reuniones. Nuestra pregunta es la siguiente: Señor Alcalde, ¿y todo esto por que y para que?, todo esto se ha hecho para favorecer a una persona, ¿hemos puesto en peligro a niños, trabajadores, asociaciones y a la institución más importante que tiene el pueblo, al Ayuntamiento, por una persona? Por el hijo de un concejal.

Necesitamos una respuesta convincente y si no es así, vamos a pedir la dimisión del responsable de la gestión del Plan cualificado y de la gestión de la Escuela de Verano, que no es otro que usted ya que usted mismo asumió esta responsabilidad.

Y si no es así cuando se incorpore la Concejala en el grupo Popular, presentaremos una moción de censura y que IU decida con quien quiere gobernar, porque aquí una detrás de otra hay que pasar un bochorno tremendo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: la Escuela de Verano se contrata en 2017 con el Club de Tenis y de fútbol, por ser mas completo que el de la empresa que venia gestionando este servicio, a la que ya se le había requerido en otras ocasiones que se enfocara mas en el ámbito deportivo.



Con el cambio de proyecto, la Escuela de Verano mejoró infinitamente, los niños podía elegir que tipo de actividades podían realizar, se realizaron actividades tanto en el recinto sino como en todo el municipio, se hicieron actividades en ingles mediante su asimilacion a través de juegos. Los padres manifestaron la satisfacción y se ha reflejado en un incremento de solicitudes. El Ayuntamiento contrató con el Club de Tenis mediante contrato menor de servicios por un importe de 15.900,00 euros. Respecto de los monitores, fueron contratados por la entidad que realizó la actividad, por lo que el Ayuntamiento no es responsable de estos trabajadores. El Ayuntamiento si comprobó que la entidad estaba al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Respecto al Plan de Empleo y el contrato de monitor deportivo, es el SERVEF el que hace la selección y el que nos manda la relación de demandantes de empleo, haciendo la selección por funcionarios del Ayuntamiento. Si ud. considera que la selección es incorrecta debería dirigirse al SERVEF.

El Sr. Hernández que el no ha dicho nada sobre el proceso de contratación, sino que los trabajadores no tuvieron contrato laboral hasta 21 días mas tarde de empezar la actividad, y que el Ayuntamiento no ha vigilado, ni ha pedido un contrato. La obligación del Ayuntamiento es vigilar. De lo que he preguntado aun no se nada, ¿por que se dieron de alta 21 días después? ¿por qué pone el contrato que es a jornada completa, cuando el horario era distinto?.

Toma la palabra el Sr. Enrique Rizo por el Grupo Socialista, para contestar lo siguiente: el portavoz del Grupo Popular solo le interesa lo que quiere oír, lo unico que quiere es esparcir todo el estiércol que pueda. Desde el Grupo Socialista queremos manifestar que toda la gestión realizada por la Concejalía de Deportes en la Escuela de Verano de 2017 fue impecable. El Grupo Popular sigue exigiendo responsabilidades al Alcalde por una gestión que no corresponde al Ayuntamiento. La Escuela de Verano fue un éxito y el nivel de satisfacción de los usuarios ha ido en aumento, habiendo aumentado el numero de usuarios en un 50%. Ha sido una magnifica gestión porque atendió a las demandas de los padres y de los niños.

Desde el punto de vista de la administración, se realizó de conformidad a la legalidad no habiéndose emitido ningún reparo por Intervención. Ni la legislación dice que los Ayuntamientos deba controlar los contratos laborales de las empresas contratadas, nunca se ha hecho por el Ayuntamiento, eso será responsabilidad de la empresa. En el caso de los contratos menores lo único que se exige es no estar incurso en declaraciones para contratar ni tener deudas con la Administración tributaria o la Seguridad Social. NO hay ninguna irregularidad desde el punto de vista administrativo, y si la satisfacción ha sido alta, debería el portavoz del Grupo Popular reflexionar que está aquí para defender los intereses de los ciudadanos, no los de una empresa en concreto.

Puso el mismo celo cuando la Concejala de Educación hizo sustituciones en la Escuela Infantil ¿con que tipo de contrato? ¿dio usted subvenciones a asociaciones



que no estaban legalmente constituidas?. Debería el portavoz del Grupo Popular explicar que tiene en contra de los clubes deportivos, a los que siendo Alcalde les cobraba la tasa por uso de las instalaciones deportivas, cuando según la Ordenanza estaban exentas. Esto solo responde a su estrategia de acoso y derribo a los colectivos locales, en su beneficio particular.

Toma la palabra por el Grupo EUPV el Sr. Bernabé Aldeguer: quiero alabar el trabajo de la oposición, que ha realizado su trabajo de control. En las concejalías que corresponden a mi grupo, nosotros hemos facilitados los contratos que se pidieron de los programas de trabajo. Cada concejal se hace cargo de su área de gestión y no se puede decir que los concejales de IU no responden a las dudas planteadas. No podemos aprovechar los errores de una concejalía para ensuciarlo todo.

En el tema del Plan de Empleo, la ley prohíbe que los cargos políticos tengamos participación en el proceso de selección. Lo que si se ha hecho es dar información para que los jóvenes se apunten como demandantes de empleo para estos planes de empleo como de cara a empresas. Por tanto, nuestro trabajo si se realizó. Esta ha sido mi gestión. Cuando hay muchos candidatos el nivel es mas competitivo y garantizamos que se haga una buena selección. Si hay alguna sombra de sospecha no tengo ningún problema en dar explicaciones.

En este caso hay una responsabilidad de una concejalía concreta, yo me hago cargo de mis actos, y no ha habido dejación de funciones por mi parte. Si ha habido un problema de legalidad, nosotros no somos competentes para determinarlo, solicitemos a los servicios jurídicos que aclare la cuestión. Yo propongo este planteamiento. En primer lugar, estamos a disposición para dar información sobre los Planes de empleo, en segundo lugar, si hay problema de legalidad que se emita un informe por los servicios jurídicos.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Hernández, y contesta al Sr. Bernabé que él es el responsable de la solicitud, podía haberse solicitado para otros puestos. Tu puedes ver que hay fechas que no cuadran, que parece, solo parece que estaba hecho a medida, y no lo decimos solo nosotros. El tema es este: si vemos que puede haber una ilegalidad se debe dar la información y el Ayuntamiento si es responsable, siempre es responsable. Para nosotros no ha sido nada agradable tener que ir preguntando.

El Sr. Rizo le contesta que sabe que por el portavoz del Grupo Popular se dirigió al presidente del Club de Tenis, amenazando con denunciarle a la Inspección de Trabajo. El Sr. Hernández le contesta que yo no voy con amenazas, le informé de lo que podía suceder si se denunciaba por el grupo Popular.

Toma la palabra el concejal del Grupo Popular el Sr. Sergio Aldeguer que el Grupo Popular preguntó por esto, porque habían sido los propios padres los que nos avisaron, pero todos sabemos que los trabajadores tienen que estar dados de alta. Yo voy a Ayuntamientos y tengo que demostrar que los trabajadores los tengo dados de alta. Esta asociación que ha realizado un gran trabajo, no hay ningún problema en pedirles el TC2 de los trabajadores.



---

El Sr. Bernabé Aldeguer, vuelve a reiterar que se solicite un informe sobre la cuestión. Es la propuesta de su Grupo, que se haga la consulta.

Al tratarse de un punto de control y fiscalización, no se somete a votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 22.15 horas del día seis de junio de dos mil dieciocho, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.

*[Diligencia: la presente acta fue aprobada en Pleno Ordinario de fecha 17 de diciembre de 2018]*